Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-1253-E-MUNIMDP-SE

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2026

Referencia: RESOLUCION - Contreras y Tapia - Designación Docente - EX-2026-00590711- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00590711- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita prorrogar la designacion a varios agentes en el CENS Nº 1.-

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a los agentes que seguidamente se detallan, en el cargo de; **PROFESOR CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO**, con carácter suplente, **a partir del 11 de septiembre y**

hasta el 9 de octubre de 2026 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa en el CENTRO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO Nº 1-(CENS Nº 1) U E 08-02-2-1-3-11- (En reemplazo de; Alfredo Gabriel, Martínez Legajo Nº 22511/67/61- en licencia por enfermedad)

I. DIEGO MARTIN, CONTRERAS Legajo Nº 38445/63 CUIL 20-29067959-2 con TRES (3) horas cátedra semanales- CF 9-81-03-03, de; PRESTADORES TURISTICOS.- Accede a las horas por listado Oficial.-

II. GRACIELA NOEMÍ, TAPIA Legajo Nº 38494/52 CUIL 27-27473533-9 con OCHO (8) horas cátedra semanales- CF 9-81-08-03, (5 horas de; TURISMO RECEPTIVO y 3 horas, de; POLITICA Y LEGISLACION EN TURISMO) Accede a las horas fuera del listado Oficial.-

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 -P.P.2 P.p. 1 - P.Sp. 4

P.P 2 - P.p. 2- P.Sp. 1– Ap. 12

P.P.2 - P.p. 2- P.Sp. 3– F.Fin. 131

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.

Digitally signed by RIZZI Fernando Hector
Date: 2026.09.22 12:23:13 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Hector Rizzi
Secretario
Secretaría de Educación

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.09.22 12:23:28 -03:00